



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-022-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...). Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, con informe S/N de fecha 8 de diciembre de 2022, la Directora de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, Modalidad a Distancia, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes y estudiantes considerados para ser designados como miembros principales y suplentes, al Consejo de las Carreras de Ingeniería en: Finanzas y Auditoría, Mercadotecnia y, Comercial; así como, de las Carreras de Tecnología en: Administración Microempresarial, Marketing y Publicidad, Administración Turística, Secretariado Ejecutivo- Asistente de Gerencia; precisando que, “(...) Se ha respetado en esta selección el grado de participación de los Departamentos en la Carrera, la alternabilidad y equidad de género. Los mencionados candidatos cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Las carreras de Ingeniería y Tecnología del DCEA, modalidad a distancia se encuentran cerradas, cumpliendo el plan de contingencia; razón por la cual, se ha estado trabajando con los miembros designados cuando las carreras estaban vigentes. En la designación de los estudiantes se ha considerado aquellos que se encuentran cursando el Plan de Actualización de Conocimientos, debido a que se está atendiendo solo procesos de titulación. (...)”. Recomienda, se realice el trámite respectivo, para la emisión de la Orden de Rectorado, conformando los Consejos de las citadas carreras;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-6888-M de fecha 20 de diciembre de 2022, la Directora de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, Modalidad a Distancia, Sede Matriz, con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de dicha Sede, la documentación de sustento para la designación de los integrantes de los Consejos de las Carreras de Ingeniería y Tecnologías, al tiempo de detallar la nómina de miembros principales y suplentes que conformarían los mencionados Órganos Colegiados Académicos. A su vez, señala que, “(...) Las carreras de Ingeniería y Tecnología del DCEA, modalidad a distancia se encuentran cerradas, cumpliendo el plan de contingencia; razón por la cual, se está trabajando con los miembros designados para el Consejo de Carrera, nombrados cuando las carreras estaban vigentes. Con respecto a esta condición debo indicar, además, que los estudiantes considerados para ser parte de los Consejos de Carrera, se encuentran matriculados en el Plan de Actualización de Conocimientos.”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-6895-M de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la documentación de sustento para que se proceda a la designación mediante Orden de Rectorado, de los integrantes de los Consejos de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, de la modalidad a distancia; a cuyo propósito detalla la nómina de profesionales y estudiantes que integrarían dichos Órganos Colegiados Académicos. Precisa que, “(...) Las carreras de Ingeniería y Tecnología del DCEA, modalidad a distancia se encuentran cerradas, cumpliendo el plan de contingencia; razón por la cual, se está trabajando con los miembros designados para el Consejo de Carrera, nombrados cuando las carreras estaban vigentes. Con respecto a esta condición debo indicar, además, que los estudiantes considerados para ser parte de los Consejos de Carrera, se encuentran matriculados en el Plan de Actualización de Conocimientos.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-6176-M de fecha 22 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en atención al trámite para la designación de los miembros de los Consejos de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, modalidad a distancia, Sede Matriz; dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, con base en las propuestas de candidatos que se detallan en el memorando de la referencia, que posibilite continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5457-M de fecha 24 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación de los miembros de los Consejos de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, modalidad a distancia, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, los cuadros de cumplimiento de requisitos solicitados de las propuestas presentadas;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0028-M de fecha 03 de enero de 2023, el Vicerrector de Docencia, en referencia al trámite para la integración de los Consejos de las Carreras de Ingenierías en: Finanzas y Auditoría, Mercadotecnia y, Comercial, así como de las carreras de Tecnologías en: Administración Microempresarial, Marketing y

Publicidad, Administración Turística y, Secretariado Ejecutivo - Asistente de Gerencia, de la Modalidad de Educación a Distancia, Sede Matriz; con base en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite pertinente para la conformación mediante Orden de Rectorado, de los referidos Órganos Colegiados Académicos; para lo cual, detalla las propuestas respectivas. A su vez, indica que, "(...) las carreras de Ingeniería y Tecnología del DCEA, modalidad a distancia se encuentran cerradas, cumpliendo el plan de contingencia; razón por la cual, se está trabajando con los miembros designados para el Consejo de Carrera, nombrados cuando las carreras estaban vigentes. Debo indicar, además, que los estudiantes considerados para ser parte de los Consejos de Carrera, se encuentran matriculados en el Plan de Actualización de Conocimientos, debido a que se está atendiendo solo procesos de titulación. Para el efecto, se adjunta la documentación habilitante correspondiente.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0049-M de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector Académico General, en relación a la solicitud tendiente a la designación de los nuevos Consejos de las Carreras de Ingenierías en: Finanzas y Auditoría, Mercadotecnia y, Comercial, así como de las Carreras de Tecnologías en: Administración Microempresarial, Marketing y Publicidad, Administración Turística y, Secretariado Ejecutivo - Asistente de Gerencia, de la Modalidad a Distancia, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en el análisis del informe que se anexa, y los justificativos establecidos en el mismo, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, los Consejos de las citadas Carreras, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de las Carreras de Ingenierías en: Finanzas y Auditoría, Mercadotecnia y, Comercial, Modalidad a Distancia, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, como miembros principales: Ing. Karla Viviana Benavides Espinosa, Doctora (Primer Miembro), Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Álvaro Patricio Carrillo Punina, Doctor (Tercer Miembro), Ing. Tania del Pilar Crisanto Perrazo, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Gabriela Elizabeth Román Noboa (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster (Primer Miembro), Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora (Segundo Miembro), Dr. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Doctor (Tercer Miembro), Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Fernanda Janeth Trujillo Vaca (Estudiante-Miembro). De igual manera, el Consejo de las Carreras de Tecnologías en: Administración Microempresarial, Marketing y Publicidad, Administración Turística y, Secretariado Ejecutivo - Asistente de Gerencia, de la Modalidad a Distancia, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, como miembros principales: Dr. Marco Antonino Soasti Vega, Magíster (Primer Miembro), Ing. Sandra Patricia Galarza Torres, Doctora (Segundo Miembro), Lcdo. Luis Ernesto Huaraca Vera, Doctor (Tercer Miembro), Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Karen Vanessa Chávez Zambrano (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Byron Eduardo Avilés León, Doctor (Primer Miembro), Adm. Marco Fernando Jácome Simbaña, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Germán Humberto Serrano Proaño, Máster (Tercer Miembro), Ing. Tania del Pilar Crisanto Perrazo, Magíster (Cuarto Miembro), Srta. Margorie Andrea Simba Paguay (Estudiante-Miembro). A su vez, indica que, adjunta la documentación habilitante; y:

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 19 de enero de 2025, el Consejo de las Carreras de Ingenierías en: Finanzas y Auditoría, Mercadotecnia y, Comercial, Modalidad a Distancia, Sede Matriz (carreras cerradas, habilitadas solo para titulación); con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Karla Viviana Benavides Espinosa, Doctora
Ing. Giovanni Patricio Herrera Enríquez, Doctor

(Primer Miembro)
(Segundo Miembro)

Ing. Álvaro Patricio Carrillo Punina, Doctor	(Tercer Miembro)
Ing. Tania del Pilar Crisanto Perrazo, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Gabriela Elizabeth Román Noboa	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Marco Antonio Soasti Vega, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Doctora	(Segundo Miembro)
Dr. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Doctor	(Tercer Miembro)
Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Fernanda Janeth Trujillo Vaca	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 19 de enero de 2025, el Consejo de las Carreras de Tecnologías en: Administración Microempresarial, Marketing y Publicidad, Administración Turística y, Secretariado Ejecutivo - Asistente de Gerencia, de la Modalidad a Distancia, Sede Matriz (carreras cerradas, habilitadas solo para titulación); con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:	Director/a de Carrera
--------------------	-----------------------

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dr. Marco Antonino Soasti Vega, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Sandra Patricia Galarza Torres, Doctora	(Segundo Miembro)
Lcdo. Luis Ernesto Huaraca Vera, Doctor	(Tercer Miembro)
Lcda. María Fernanda Serrano Aldaz, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Karen Vanessa Chávez Zambrano	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Byron Eduardo Avilés León, Doctor	(Primer Miembro)
Adm. Marco Fernando Jácome Simbaña, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Germán Humberto Serrano Proaño, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Tania del Pilar Crisanto Perrazo, Magíster	(Cuarto Miembro)
Srta. Margorie Andrea Simba Paguay	(Estudiante-Miembro)

Art. 3.- Los referidos Consejos de Carrera, contarán con el secretario académico asignado a las Carreras, en calidad de secretario de las mismas.

Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, derogar las Órdenes de Rectorado: 2016-119-ESPE-d, de fecha 3 de junio de 2016; 2018-291-ESPE-a-1, de fecha 22 de noviembre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 5.- La Directora de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar cada Consejo.



Art. 6.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Directora de las Carreras de Ingenierías y Tecnologías, Modalidad a Distancia, Sede Matriz. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/CRNL/JCOC

